

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15382 CASTELLÓN DE LA PLANA

D./D.^a Ramiro Monforte Altaba, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago Saber:

Primero: Que por Auto de fecha 5-4-12, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000076/2012, N.I.G. n.º 12040-66-2-2012-0000093, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Gimeno Difusión, S.L.", domiciliado en Polígono La Rambla Calle E Parcela i-I, Almazora y C.I.F./D.N.I. número B-12067799.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D.^a María Alacreu Carbonell, con domicilio en C/ María Rosa Molas 13 Bis Entlo. 12004 Castellón y dirección electrónica malacreu@boschtormo.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 17 de abril de 2012.- El/la Secretario judicial.

ID: A120029603-1